



SÍNTESIS DE SENTENCIA
Y/O ACUERDOS PLENARIOS

Medio de Impugnación:	<i>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</i>
Expediente:	<i>TEEM/JDC/43/2018-1</i>
Actor:	<i>José Casas González</i>
Autoridad Responsable:	Consejo Electoral del Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Tercero Interesado:	
Magistrado:	Carlos Alberto Puig Hernández.
Secretario Proyectista:	
Fecha de resolución Acuerdo Plenario:	<i>2 de abril de 2018</i>

Acto Impugnado: El acuerdo IMPEPAC/CEE/58/2018 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha diez de marzo del año dos mil dieciocho.

Argumentos: El sobreseimiento se efectúa, toda vez que el actor carece de los requisitos de legitimación e interés para acudir al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, puesto que no logra acreditar una afectación directa a su esfera jurídica de derechos político electorales, ni acredita la calidad de candidato o precandidato para contender en los comicios, de ahí su falta de interés, puesto que solamente se pueden impugnar actos del Consejo Estatal, por los partidos políticos y aquellos candidatos y precandidatos reconocidos y registrados, por lo que no se encuentra legitimado para impugnar el acuerdo dictado por dicho Consejo Estatal.

ÚNICO.- Se declara el **sobreseimiento** del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por el ciudadano José Casa González, en términos de lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia.

Votación:

<p>Aprobado por unanimidad</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Aprobado por mayoría de votos</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p>
	<p>Voto particular Voto concurrente</p>
	<p>Magistrado:</p>
	<p>Sentido del voto:</p>